



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Abril de 2013.-
DECRETO ALC. N° 802/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Dec. Alcaldicio N° 426/13 de 18 de Febrero de 2013, que aprueba convenio; Memorando N° 588/13 de 04 de Abril 2013, con Visto Bueno del Alcalde; Memorando N° 604/13 de 08 de Abril 2013, de Dideco, que remite las instrucciones para proceder a la contratación a base de honorarios de la persona que se indica en el Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar 2013"; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y,

DECRETO:

1.- Regularícese el siguiente Contrato a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, para que preste los servicios que se indican, en el marco del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar 2013", de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario y dependientes de ésta, desde el **08 de Abril de 2013** hasta el **31 de Diciembre de 2013**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

NOMBRE	RUT	FUNCION	HONORARIOS
Jessica Albayay Quiroga	12.840.337-k	Cuidadora Infantil	\$222.222.-

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, será la suma mensual bruta que se indica en la tabla precedente, menos 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes conforme lo indique sus contrato.

3.- La persona contratada deberá presentar un Informe Final que acredite el cumplimiento de sus cometidos, al 31 de Diciembre de 2013, o a la fecha anterior en que por cualquier otra circunstancia se pusiese término a su contrato, el que deberá ser visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario y aprobado por Decreto Alcaldicio, y será requisito sine qua non para cursar el último pago de honorarios.

4.- Por razones impostergables de buen servicio, la contratada asumirá prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.



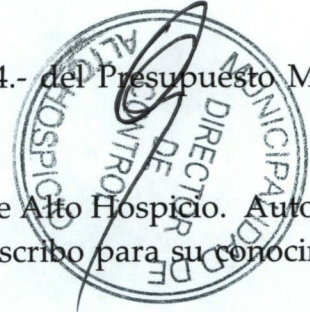
(...continuación Dec. Alc. 802/13)

5.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.

6.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a la persona contratada.

7.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004.- del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



[Handwritten signature in blue ink]



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten initials]

HVE/csp
Distribución:
SERNAM
Dpto. Personal
Dideco
Dir. Control





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

802
11.04.13



Alto Hospicio, Lunes 08 de Abril 2013. *Carolina*

MEMORANDUM N° 604/ 2013.

A : Sr. Hugo Vilches Fuentes
Director Departamento Jurídico, Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora, Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludar y mediante el presente, quisiera solicitar a usted realizar el contrato en calidad jurídica de honorarios, de la Señora Jessica Paola Albayay Quiroga, quien se desempeñará como cuidadora infantil del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", a partir del día Lunes 08 de Abril hasta el 31 de Diciembre del año en curso. Sus labores las desempeñará durante veintidós horas semanales, cuyo pago de aporte municipal debe cargarse a la cuenta N° 2152104004. El monto a pagar por los servicios contratados será la suma mensual bruta de \$222.222, menos el 10% correspondiente al impuesto a la renta.

Se adjunta Curriculum Vitae y su visto bueno por el Señor Alcalde.

Sin otro particular, se despide Atte.,



Sra. Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Departamento Jurídico ✓
- Archivo Dideco.
- Archivo Coordinadora PMJH



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, Jueves 04 de Abril 2013.

MEMORANDUM N°588/2013.

A : Sr. Ramón Galleguillos Castillo
Alcalde, Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora, Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludar y mediante el presente, quisiera solicitar lo siguiente; El Equipo del Programa Jefas de Hogar debe tener a disposición el servicio de la cuidadora infantil para efectos de desarrollar los talleres de habilitación laboral del año 2013, es por ello se requiere su visto bueno para la contratación de la Señora Jessica Paola Albayay Quiroga, para desempeñar el cargo de cuidadora infantil del Programa, con media jornada de trabajo, con un sueldo de \$200.000 Líquidos, con calidad jurídica de honorarios. Adjunto Curriculum Vitae.

Lo anterior, para su resolución, Atte.,


Sra. Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

1230

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALCALDE
ALCALDIA

Distribución:

- Archivo Alcalde ✓
- Archivo Dideco.
- Archivo Coordinadora PMJH

Nombre: Jessica Paola Albayay Quiroga

Cargo: Cuidadora Infantil Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.

Funciones:

- Cuidado Infantil en Talleres de Habilitación Laboral.
- Cuidado Infantil en actividades insertas en la planificación del Programa.
- Apoyo Administrativo y atención de público.

CURRÍCULUM VITAE

1. ANTECEDENTES PERSONALES.

Nombre: Jessica Paola Albayay Quiroga
RUT: 12.840.337-K
Fecha Nacimiento: 26 Septiembre 1975
Dirección: Santa Paula N°4180, casa 43. Alto Hospicio
Email: jesusesvida.jeka@gmail.com
Celular: 7 7572156

2. ANTECEDENTES ACADÉMICOS.

Enseñanza Básica: Completa
Colegio D-89, Iquique

Enseñanza Media: Liceo Luis Cruz Martínez
Liceo Academia Nacional

Otros: Técnico en Administración de Empresas

3. EXPERIENCIA LABORAL.

2006 – 2012 : Secretaria Consejo Municipal
Municipalidad de Alto Hospicio
Atención de Público
Llevar un listado diario con las inquietudes de la comunidad
Elaboración de proyectos culturales
Asesorías varias a la comunidad
(Postulación de vivienda, trámites municipales, etc)
Mantenimiento de Agenda de Concejal , Control y rendición de
Gastos de Viajes

2004-2005 Asistente Administrativo – Cajera
Local VIVU SHOW

1994-1997 Secretaria
Corp. Evangélica de las Asambleas de Dios
Administración en general

JESSICA ALBAYAY Q.
RUN 12.840.337-K



REPUBLICA DE CHILE



118171550

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JESSICA PAOLA ALBAYAY QUIROGA

R.U.N. : 12.840.337-K Fecha nacimiento: 26 Septiembre 1975

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

12840337-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

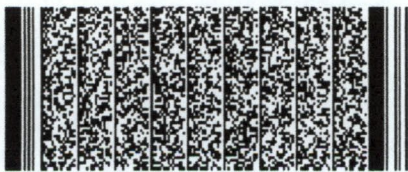
R U N FINES

12840337-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 4 Abril 2013, 11:43.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: IQUIQUE SO ALTO HOSPICIO
REGION : TARAPACA

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada